



C-1/2016

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 g) del TRLCSP, el expediente de contratación relativo a un **“SERVICIO DE CATERING PARA DIVERSOS COMEDORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL”**, por un presupuesto de licitación de 441.285,00 euros, siendo el importe de IVA (10%) de 44.128,50 euros, lo que hace un total de 485.413,50 euros, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.221.05, número de proyecto 34062 y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Base Imponible	IVA (10%)	Total
2016	29.419,00	2.941,90	32.360,90
2017	147.095,00	14.709,50	161.804,50
2018	147.095,00	14.709,50	161.804,50
2019	117.676,00	11.767,60	129.443,60
Total	441.285,00	44.128,50	485.413,50

Visto que, tras el cumplimiento de los trámites preceptivos establecidos en el TRLCSP, con fecha 29 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y, con fecha 18 de julio de 2016, en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 172) la convocatoria de la licitación para la adjudicación del citado contrato.

Visto que, según Certificado expedido por funcionario de la Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 23 de agosto de 2016, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada las siguientes ofertas:

- DILOA S.L.
- CATERING LA HACIENDA S.L.
- SERUNIÓN S.A.
- EUREST COLECTIVIDADES S.L.

Con fecha 1 de septiembre de 2016, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por las





empresas licitadoras al procedimiento de referencia, adoptándose el acuerdo de admisión de todas ellas.

Con fecha 8 de septiembre de 2011, se celebra el acto público de apertura del sobre 3 "oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes", de las empresas antes referidas, acordando la remisión de dicha documentación a la correspondiente Comisión Técnica para la elaboración del informe pertinente, con el siguiente resultado:

EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS A LA LICITACIÓN	OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	MEJORAS (30 puntos)
DILOA S.L.	Importe sin IVA: 348.615,15 € IVA: 34.861,51 € Importe Total: 383.476,66 €	-Posibilidad de repetir plato: SI (1º, 2º y postre) -Menús adicionales: 144
CATERING LA HACIENDA S.L.	Importe sin IVA: 370.000,50 € IVA: 37.000,50 € 407.000,55 €	-Posibilidad de repetir plato: SI (1º y 2º) -Menús adicionales: 144
SERUNIÓN S.A.	Importe sin IVA: 359.917,00 € IVA: 35.991,70 € Importe total: 395.908,70€	-Posibilidad de repetir plato: SI (1º y 2º y postre) -Menús adicionales: 144
EUREST S.L.	Importe sin IVA: 423.633,60 € IVA: 42.363,36 € Importe Total: 465.996,96 €	-Posibilidad de repetir plato: NO -Menús adicionales: 144

Con fecha 14 de septiembre de 2016, la Comisión Técnica remite el informe citado a la Mesa de Contratación, que procede a su examen en esa misma fecha, tras el cual, acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de clasificación de de las ofertas presentadas, proponiendo como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa DILOA S.L.:

EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS A LA LICITACIÓN	OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	MEJORAS (30 puntos)	TOTAL
DILOA S.L.	70	30	100
SERUNIÓN S.A.	61,46	30	91,46





CATERING LA HACIENDA S.L.	53,85	30	83,85
EUREST S.L.	13,33	15	28,33

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2016, se requiere a la empresa DILOA S.L, como oferta económicamente más ventajosa, para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto que la empresa DILOA S.L ha presentado, con fecha 26 de septiembre de 2016, toda la documentación requerida, habiéndose examinado ésta, en reunión de la Mesa de Contratación celebrada el mismo día y, tras constatar que ésta se ajusta a lo requerido, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Vista la Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, y por delegación la Secretaria General, (Orden de delegación de 20/07/2015, BORM nº 176, de 01/08/2015)

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO con VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del **“SERVICIO DE CATERING PARA DIVERSOS COMEDORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL”**.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa DILOA S.L con CIF B-30122097 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Embalse de Camarillas, nº 15, C.P. 30816, La Hoya (Murcia) por un precio de 348.615,15 euros, más el importe de IVA (10%), que debe soportar la Administración, lo que supone un importe total de 383.476,67 euros, al precio unitario menú/día que aparece especificado en su oferta, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a los términos de la misma y mejoras presentadas, siendo su plazo de ejecución de 36 meses a contar desde el 20 de octubre de 2016.





TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total de 383.476,67 euros a favor del adjudicatario, con cargo al documento contable A plurianual número 34649 correspondiente al presupuesto de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.221.05, número de proyecto 34062, CPV 55322000 según el siguiente desglose:

Anualidad	Base imponible	IVA (10%)	Total
2016	23.241,01	2.324,10	25.565,11
2017	116.205,05	11.620,51	127.825,56
2018	116.205,05	11.620,51	127.825,56
2019	92.964,04	9.296,40	102.260,44
Total	348.615,15	34.861,52	383.476,67

CUARTO.- Designar responsable del contrato para el seguimiento de la correcta ejecución del mismo a D. Diego Martínez Tortosa, Director de la Residencia de Protección de Menores Santo Ángel.

QUINTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de 101.936,83 euros resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y que por el Servicio Económico y de Contratación se elaboren los documentos contables correspondientes con cargo a los documentos A número 34649 y R número 28434, y según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe a barrar
2016	6.795,79
2017	33.978,94
2018	33.978,94
2019	27.183,16
Total	101.936,83

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO: Notificar la presente Orden al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y proceder a su publicación en el perfil de contratante del Órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo





dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación. La interposición del recurso deberá anunciarse al órgano de contratación y la presentación del escrito de interposición del mismo deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o bien, en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para la resolución del mismo

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.D. (Orden Delegación 20.07.15.-BORM 01.08.15)

LA SECRETARIA GENERAL

Sandra Martínez Navarro

29/09/2016 09:30:35

Firmante: MARTINEZ NAVARRO, SANDRA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 74d0de77-9a03-b37c-752676295414

